

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2013.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D.ª Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D.ª Ana Melara Machuca

D. Enrique Pantoja Bermejo

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial (local habilitado al efecto para la celebración de esta sesión de Pleno, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L.781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las nueve horas del día veintinueve de julio de dos mil trece, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D.ª. Laura Bedoya Ortuño, D. Alberto López Cabrera, D. Manuel Núñez Malvar, D. Jesús Silvestre Maqueda, D.ª. Isabel María Soriano Santos y D.ª. Asunción Fernández Cubero.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.-

Se motiva la urgencia por el hecho de poder llevar a cabo dentro de plazo la prórroga de los contratos a que se hace referencia en los puntos quinto y sexto del Orden del día, previa aprobación

de su modificación a que se refieren los puntos tercero y cuarto del mismo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que es una acción de desgobierno, debido a que se aprobó el contrato con estas dos empresas el día 26 de junio de 2006, finalizando en el año 2011, con una prórroga de dos años más. Cree que

estamos ante una demostración de dejadez por parte de IU, por el hecho de aprobar un nuevo contrato con estas empresas el día 29 de julio, sabiendo que terminaba a mediados de agosto. Dice que se podría haber trabajado este asunto desde principios del año para así no negociar contratos a la baja. Hace hincapié en lamentar esta situación de desgobierno y dice percibir, tanto su grupo municipal cómo muchos vecinos del municipio, que tienen un gobierno muy débil, que hace todo deprisa y mal, repercutiendo en la prestación de los servicios. Concluye tratando de jugada política el que la firma anterior se diese en el mes de agosto aprovechando que los concejales de la oposición se encontraban de vacaciones, para así no poder asistir a dicho pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, dice que los servicios funcionan y que la Interventora ofreció un situación presupuestaria compleja, que eso no se resuelve en dos días y que los servicios siguen funcionando debido a que su gobierno no aplica los recortes que si hacen otros Ayuntamientos.

Se procede a votar la ratificación de la urgencia, aprobándose por **MAYORÍA** al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	7 (5 PP, 2 PSOE)
ABSTENCIONES:	0

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/24/2013MC.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/24/2013MC DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

CONSIDERANDO: Las necesidades de crédito presupuestario para hacer frente a la prórroga del Servicio de Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Retirada de Residuos de Zonas Verdes, Zonas I y II, según informe del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 22 de julio del corriente y que consta en el expediente.

VISTA: La Solicitud de Expediente de modificación de crédito modelo MPG-01 de fecha 25 de julio de 2013, por importe de 230.263,43.- euros, de la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

VISTOS: Los informes adjuntos de las diferentes áreas donde se indica la cesión de crédito de aplicaciones presupuestarias sin que impidan la realización de los objetivos previstos.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas

Generales y de Modificación de Créditos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 25 de julio de 2013 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda PROPONE al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2013 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/24/2013 de Suplementos de Crédito, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN:

➤ **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTES ÁREAS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA.**

Capítulos 1, 2 y 4 230.263,43.- €

PRESUPUESTO DE GASTOS A SUPLEMENTAR:

Capítulo 2: 230.263,43.- €

Aplicación presupuestaria de gastos: 2013 171A 21003 "Reparación, Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines".

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

**San Fernando de Henares, veintiséis de julio de dos mil trece
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas."**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA** al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 5 (PP)
ABSTENCIONES: 2 (PSOE)

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, pasa a explicar la propuesta, señalando que, debido a la situación presupuestaria establecida por la Interventora, se hacen necesarias varias prórrogas, dando datos al respecto.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que le parece vergonzoso que se le eche la culpa a la Interventora, que no les dijo que tenían que quitar dinero de la partida, sino un informe con recomendaciones, y que los recortes los hicieron en las partidas que quisieron.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que siempre se carga la culpa a sus Concejales, los del Partido Socialista o a la Comunidad de Madrid, pero nunca al Gobierno de IU que son los encargados de la gestión. Defiende que lo que hizo la Interventora fue fruto del techo de gasto que tenían aprobado por sus ingresos, diciendo que el Equipo de Gobierno fue el que decidió qué partidas recortar. En referencia al nuevo expediente, dice que es una nueva “chapuza” porque el informe que consta en el expediente por el Departamento del Área de Obras es una prórroga hasta final de año y que se ha hecho de prisa, mal y en verano, aprovechando que iba a haber concejales de vacaciones. Se reitera diciendo que es una nueva chapuza.

D. Javier Blanco Morales habla de la responsabilidad global del Ayuntamiento, defendiendo que cuando hay un corte económico radical tienen que ver cómo son capaces de ajustar a una legalidad, viendo cómo esa dinámica que se tenía hasta ahora se va ajustando, perjudicando lo menos posible. Defiende que se ha llegado tarde porque se han dado una serie de circunstancias que les han obligado a no tener más margen e indica que o lo hacen así o se corre el riesgo de que el municipio no tenga los servicios. Hace hincapié en que tienen que hacerlo así y pone de ejemplo otros municipios en los que, como San Fernando, tienen que ir superando las trabas que se van poniendo.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (5 PP, 2 PSOE)

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ZONA I DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se debate dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

D. Ángel Moreno García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), de conformidad con el artº 97.2 del R.O.F., propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta:

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga y Modificación del contrato suscrito con la Sociedad denominada VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES-ZONA I DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)", por una duración por el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato (duración del contrato seis años prorrogables anualmente hasta un máximo de dos años).

VISTO: El informe favorable emitido por Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

VISTO: El documento de conformidad de la empresa adjudicataria del servicio VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Esta Alcaldía Presidencia propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. La segunda y última prórroga del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) del que es adjudicataria Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A (antes Sufi, S.A.) por el periodo 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014.*
- 2. Modificar el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), a partir del 17 de agosto de 2013 en los siguientes términos:*
 - a. Se suprime la prestación el servicio de limpieza y repaso en domingos a razón de dos jornadas laborales de 7 horas cada domingo.*
 - b. Se suprime la sustitución del personal durante su periodo de disfrute de vacaciones anuales.*
 - c. Con los apartados anteriores, el coste anual de ejecución material (sin IVA) asciende a 535.800,17 € y el canon mensual durante el periodo de prórroga dicho en el punto 1 a 54.848,78 € al mes, incluido IVA.*

San Fernando de Henares, 25 de julio de 2013.

*Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde Presidente
Ayuntamiento de San Fernando de Henares."*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA** al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 5 (PP)

ABSTENCIONES: 2 (PSOE)

Se debaten conjuntamente los puntos tercero al sexto del Orden del día, ambos inclusive.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, habla sobre los contratos de jardinería, de los que dice que no se modifican sustancialmente y explica que los servicios de fin de semana pasan a ser horas extras, intentando mantener así el equilibrio y no haciendo peligrar los puestos de trabajos. Finaliza señalando que los contratos de la Zona I y la Zona II van en ese sentido y que las prórrogas se plantean no siendo de más de un año.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa su posición de forma global respecto a ambos contratos y anuncia que van a votar en contra porque entienden que no se han hecho bien las cosas y no han tenido acceso a estos expedientes. Dice que la Secretaria ha tenido un error por culpa de las prisas y existe una errata en las fechas de los informes. Manifiesta que les crea dudas esta modificación que se ha llevado a cabo, reiterándose en que el expediente se ha hecho de prisa y mal y que el informe ha sido modificado a seis minutos del Pleno por parte de la Secretaria. Cita el informe de la Interventora en el que se alude a que no hay crédito suficiente para estas modificaciones y ratifica que por estos motivos van a votar en contra en los puntos tres, cuatro, cinco y seis.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que es uno de los plenos más “chapuceros” que se han visto. Dice que no tiene sentido que un expediente que vencía en agosto se tenga que aprobar en estas fechas del mes de julio, que son contratos importantes porque tratan la limpieza y jardinería de nuestros parques. En referencia a los contratos, dice que en la Zona I se van a reducir en un 2%, alegando que esto no llevará a un importante ahorro. Dice que él cree que con la reducción de dos jornadas de ocho horas (fin de semana), se van a encontrar los parques el fin de semana en mal estado. Sobre el contrato de la Zona II, que se va a reducir un 3,5%, dice que aquí sí que se habla de la reducción de personal, viéndose perjudicada la calidad de la ciudad. Cita también el informe de la Interventora y dice que hay presupuesto para pagar el contrato con estas dos empresas durante tres meses. Dice que su Grupo coincide con el informe de la Secretaria y advierte de nuevo que solo hay partida suficiente para hacer frente al contrato durante tres meses.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, dice que son conscientes de que la prórroga es aproximadamente hasta el mes de noviembre, pero con intención de acabar la totalidad del año.

Sometida a votación la modificación del contrato del “*Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes -Zona I- de San Fernando de Henares*”, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 7 (5 PP, 2 PSOE)
ABSTENCIONES: 0

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ZONA II DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

D. Ángel Moreno García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), de conformidad con el art. 97.2 del R.O.F., propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta:

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga y Modificación del contrato suscrito con la Sociedad denominada “URBASER, S.A.” para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, por una duración por el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato (duración del contrato seis años prorrogables anualmente hasta un máximo de dos años).

VISTO: El informe favorable emitido por Sr .. Director del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

VISTO: El documento de conformidad de la empresa adjudicataria del servicio URBASER, S.A.

Esta Alcaldía Presidencia propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. La prórroga segunda y última del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) del que es adjudicataria Urbaser, S.A., por el periodo 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014.*
- 2. Modificar las condiciones del actual contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), a partir del 17 de agosto de 2013 en los siguientes términos.*
 - a. Se suprime la prestación del servicio de los domingos consistente en dos trabajadores durante*

una jornada de 4 horas.

- b. Se suprime la sustitución del personal durante su periodo de disfrute de vacaciones anuales.
- c. Con los apartados anteriores, el coste anual de ejecución material (sin IVA) asciende a 617.422,50 € y el canon mensual durante el periodo de prórroga dicho en el punto 1 resulta 60.275,87 € al mes, incluido IVA.

San Fernando de Henares, 25 de julio de 2013.

Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde Presidente
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, se aprueba por **MAYORÍA** al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	5 (PP)
ABSTENCIONES:	2 (PSOE)

Se da por reproducido el debate habido al respecto en el punto tercero del Orden del día.

Sometida a votación la modificación del contrato del “Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes -Zona II- de San Fernando de Henares”, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	7 (5 PP, 2 PSOE)
ABSTENCIONES:	0

V.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ZONA I DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

D. Ángel Moreno García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), de conformidad con el arto 97.2 del R.O.F., propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

propuesta:

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga y Modificación del contrato suscrito con la Sociedad denominada VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES-ZONA I DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)", por una duración por el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato (duración del contrato seis años prorrogables anualmente hasta un máximo de dos años).

VISTO: El informe favorable emitido por Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

VISTO: El documento de conformidad de la empresa adjudicataria del servicio VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Esta Alcaldía Presidencia propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. La segunda y última prórroga del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) del que es adjudicataria Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A (antes Sufi, S.A.) por el periodo 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014.*
- 2. Modificar el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), a partir del 17 de agosto de 2013 en los siguientes términos:*
 - a. Se suprime la prestación el servicio de limpieza y repaso en domingos a razón de dos jornadas laborales de 7 horas cada domingo.*
 - b. Se suprime la sustitución del personal durante su periodo de disfrute de vacaciones anuales.*
 - c. Con los apartados anteriores, el coste anual de ejecución material (sin IVA) asciende a 535.800,17 € y el canon mensual durante el periodo de prórroga dicho en el punto 1 a 54.848,78 € al mes, incluido IVA.*

San Fernando de Henares, 25 de julio de 2013.

*Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde Presidente
Ayuntamiento de San Fernando de Henares."*

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, se aprueba por **MAYORÍA** al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 5 (PP)
ABSTENCIONES: 2 (PSOE)

Se da por reproducido el debate habido al respecto en el punto tercero del Orden del día.

Sometida a votación la prórroga del contrato del “*Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes -Zona I- de San Fernando de Henares*”, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 2 (PSOE)
ABSTENCIONES: 5 (PP)

VI- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ZONA II DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se trata por último dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

D. Ángel Moreno García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), de conformidad con el art. 97.2 del R.O.F., propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta:

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga y Modificación del contrato suscrito con la Sociedad denominada “URBASER, S.A.” para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, por una duración por el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato (duración del contrato seis años prorrogables anualmente hasta un máximo de dos años).

VISTO: El informe favorable emitido por Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

VISTO: El documento de conformidad de la empresa adjudicataria del servicio URBASER, S.A.

Esta Alcaldía Presidencia propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

1. *La prórroga segunda y última del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) del que es adjudicataria Urbaser, S.A., por el periodo 17 de agosto de 2013 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite el 16 de agosto de 2014.*
2. *Modificar las condiciones del actual contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II- DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), a partir del 17 de agosto de 2013 en los siguientes términos.*
 - a. *Se suprime la prestación del servicio de los domingos consistente en dos trabajadores durante una jornada de 4 horas.*
 - b. *Se suprime la sustitución del personal durante su periodo de disfrute de vacaciones anuales.*
 - c. *Con los apartados anteriores, el coste anual de ejecución material (sin IVA) asciende a 617.422,50 € y el canon mensual durante el periodo de prórroga dicho en el punto 1 resulta 60.275,87 € al mes, incluido IVA.*

San Fernando de Henares, 25 de julio de 2013.

*Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde Presidente
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, se aprueba por **MAYORÍA** al obtenerse el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	5 (PP)
ABSTENCIONES:	2 (PSOE)

Se da por reproducido el debate habido al respecto en el punto tercero del Orden del día.

Sometida a votación la prórroga del contrato del “Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes -Zona II- de San Fernando de Henares”, es aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	2 (PSOE)
ABSTENCIONES:	5 (PP)

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diez horas y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.